

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**20948** *RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2000, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas a la creación de guiones para películas de largometraje en la convocatoria del año 2000.*

Por Resolución de 23 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 2000), se convocaron las ayudas al desarrollo de guiones para películas de largometraje, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio.

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el punto octavo de la citada Resolución, el Jurado creado al efecto, en su reunión del día 3 de octubre informó las solicitudes presentadas, que reunieran los requisitos exigidos.

Teniendo en cuenta el informe del citado Jurado y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio, y Orden de 4 de mayo de 1998, dictada en su desarrollo, por Resolución de esta Dirección General de 23 de octubre de 2000, se resolvió la concesión de ayudas a la creación de guiones para películas de largometraje, en la convocatoria del año 2000.

Por ello, y como garantía del principio de publicidad establecido por la Ley General Presupuestaria,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer público el extracto de la Resolución de 23 de octubre de 2000 por la que se conceden con cargo a la aplicación 18-108-471 «Fondo de Protección a la Cinematografía» del programa 456C «Cinematografía» del presupuesto de gastos del organismo para 2000, las siguientes ayudas a los autores que se relacionan, por una cuantía de dos millones (2.000.000) de pesetas cada una:

Título	Guionista	NIF
«Al otro lado del mar».	Manuel Cortés Navarro.	37.331.758-K
«Barrio Babilonia».	Francisco J. Amezcua Hernández.	29.152.230-Y
«El Canon».	Víctor Manuel Almazán Aguado.	50.199.655-Q
«La dama de negro».	Lea González Vélez Martín.	7.231.535-J
«Los días del dado».	Antonio Domínguez Leiva.	7.236.377-W
«Dominicana o Solimán El Magnífico».	Joaquín Jordá Catalá.	39.750.902-W
«El dominio de la atracción».	Asier Guerricaechebarria López.	30.616.938-M
	Gorka Luzuriaga Martínez.	14.603.672-Y
«The Indian Tribe».	Jaime Botella Bescond.	41.449.170-L
«Nudos».	Lluís María Güell Guix.	37.247.809-E
	Ángel Alonso Tomás.	37.584.231-T
«¡Nunca más!».	Julián Pavón Fuentes.	50.794.082-P

Aquellos solicitantes que no figuren en la relación anterior se entenderá que su solicitud ha sido desestimada o excluida.

Segundo.—La Resolución de 23 de octubre de 2000, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, y en el tablón de anuncios de la Secretaría de Estado de Cultura, plaza del Rey, sin número, de Madrid, pone fin a la vía administrativa, por lo que, contra la misma puede interponer en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.C de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14).

En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de octubre de 2000.—El Director general, José María Otero Timón.

**20949** *ORDEN de 20 de octubre de 2000 por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural, correspondiente a 2000.*

Por Orden de 2 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 10), se convocó el Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural, correspondiente a 2000, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 16 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril),

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta del Director general competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales, y formando también parte del mismo la persona premiada en el año anterior o, en su caso, un representante de la persona jurídica premiada.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural, correspondiente a 2000, serán los siguientes:

Presidente: Don Fernando de Lanzas Sánchez del Corral, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidente: Don Luis González Martín, Subdirector general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1) Propuestos por las entidades correspondientes:

Don Ramón Hernández García, en representación de la Asociación Colegial de Escritores (ACE).

Doña Felicitas Corvillo Romero, en representación de la Confederación de Gremios y Asociaciones de Libreros (CEGAL).

Don Romá Cuyás Sol, en representación de la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE).

2) Propuestos por el Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas entre personas relacionadas con el mundo de la cultura y de la edición:

Don Juan Manuel Bonet Planes.  
Don José Manuel Delgado Luque.  
Don Jorge Delkader Teig.  
Don Antonio Basanta Reyes.

3) Representantes de las personas jurídicas premiadas en la anterior convocatoria:

Don Alejandro Sierra Benayas, en representación de la editorial Trotta.

Secretaria: Doña Társila Peñarrubia Merino, funcionaria de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de octubre de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

**20950** *ORDEN de 20 de octubre de 2000 por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio Nacional al Fomento de la Lectura a Través de los Medios de Comunicación, correspondiente a 2000.*

Por Orden de 2 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 10), se convocó el Premio Nacional al Fomento de la Lectura a Través de los Medios de Comunicación, correspondiente a 2000, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 16 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte a propuestas del Director general competente, teniendo en consideración la propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y formando también parte del mismo la persona premiada en el año anterior o, en su caso, un representante de la persona jurídica premiada.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional al Fomento de la Lectura a Través de los Medios de Comunicación, correspondiente al 2000, serán los siguientes:

Presidente: Don Fernando de Lanzas Sánchez del Corral, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidente: Don Luis González Martín, Subdirector general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1) Propuestos por las entidades correspondientes:

Don Federico Sánchez Aguilar, en representación de la Federación de Asociaciones de Radio Televisión de España.

Don José María Torre Cervigón, en representación de la Federación de Asociaciones de la Prensa de España.

Don Manuel Ortuño Armas, en representación de la Asociación de Revistas culturales de España (ARCE).

2) Propuestos por el Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas entre personas relacionadas con el mundo de la cultura y de la comunicación:

Doña Nuria Azancot Caum.  
Don Javier Lostalé Alonso.  
Don Ángel Vivas Díaz.  
Don David Castillo Buils.

3) Representantes de las personas jurídicas premiadas en la anterior convocatoria:

Don Juan Carlos Laviana Díez, en representación del diario «El Mundo».

Secretaria: Doña Társila Peñarrubia Merino, funcionaria de la Subdirección General de Promoción del Libro, Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de octubre de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

# BANCO DE ESPAÑA

**20951** *RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 17 de noviembre de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

## CAMBIOS

1 euro =	0,8535	dólares USA.
1 euro =	92,95	yenes japoneses.
1 euro =	340,20	dracmas griegas.
1 euro =	7,4594	coronas danesas.
1 euro =	0,59990	libras esterlinas.
1 euro =	8,6700	coronas suecas.
1 euro =	1,5244	francos suizos.
1 euro =	75,23	coronas islandesas.
1 euro =	8,0035	coronas noruegas.
1 euro =	1,9461	levs búlgaros.
1 euro =	0,57241	libras chipriotas.
1 euro =	34,707	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	264,07	forints húngaros.
1 euro =	3,4131	litas lituanos.
1 euro =	0,5362	lats letones.
1 euro =	0,3948	liras maltesas.
1 euro =	3,8998	zlotys polacos.
1 euro =	21,461	leus rumanos.
1 euro =	211,5828	tolares eslovenos.
1 euro =	42,848	coronas eslovacas.
1 euro =	585,333	liras turcas.
1 euro =	1,6402	dólares australianos.
1 euro =	1,3288	dólares canadienses.
1 euro =	6,6569	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,1303	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,4949	dólares de Singapur.
1 euro =	975,55	wons surcoreanos.
1 euro =	6,5282	rands sudafricanos.

Madrid, 17 de noviembre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

**20952** *COMUNICACIÓN de 17 de noviembre de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	194,946
100 yenes japoneses .....	179,006
100 dracmas griegas .....	48,908
1 corona danesa .....	22,306
1 libra esterlina .....	277,356
1 corona sueca .....	19,191
1 franco suizo .....	109,149
100 coronas islandesas .....	221,170
1 corona noruega .....	20,789
1 lev búlgaro .....	85,497
1 libra chipriota .....	290,676
100 coronas checas .....	479,402
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	63,008
1 lita lituano .....	48,749
1 lat letón .....	310,306